



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 20 de julio de 2026.-

VISTO:

El EXPE: 18359/2025, en el cual obran las actuaciones vinculadas a la solicitud de homologación de la RD03 - 458/2026 de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales que otorga el título de MAGÍSTER EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN al Ing. Rodolfo Orestes BONNIN;y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal, designado por RD03 - 26/2026, califica el Trabajo Final titulado: *Sistema Autónomo de Asistencia Visual Basado en Aprendizaje Profundo*, del Ing. Rodolfo Orestes BONNIN, como SOBRESALIENTE, según consta en Acta N° 1 de fecha veintidós de mayo de dos mil veintiséis obrante a fs 252 del expediente de referencia.

Que la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales por RD03 - 458/2026, otorga el título de MAGÍSTER EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN, con Resolución Ministerial N° 503/2022, al Ing. Rodolfo Orestes BONNIN.

Que la política institucional de la enseñanza de posgrado constituye una prioridad estratégica, ligada esencialmente al desarrollo del conocimiento en los distintos campos del saber, promoviendo la formación de recursos humanos altamente capacitados, capaces de responder con rigor y efectividad a la complejidad propia de una demanda creciente de la sociedad y de la región.

Que corresponde su homologación.

Por ello; y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la RD03 - 458/2026 de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, que otorga el título de MAGÍSTER EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN al



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Ingeniero en Sistemas de Información Rodolfo Orestes BONNIN, DU N° 26220584.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones, y archívese.

RC

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Secretaria Académica, de Innovación Educativa y Posgrado LORENZO, Rosa Alejandra - Rector GIL, Raúl Andrés.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 20/07/2026 10:42:47
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 22/07/2026 08:28:12
Razon: Autorizado por Rosa Alejandra Lorenzo



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 22/07/2026 09:25:34
Razon: Autorizado por Raul Andres Gil